MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 2567

MARTES 22 SEPTIEMBRE DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO Y AUTORIZA AMPLIACION PLAZO ADJUDICACION QUE SE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N°1796/30.06.2026, mediante el cual autoriza proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"SUMINISTRO DE MANTENCIONES AIRES ACONDICIONADO EN TODAS SUS DEPENDENCIAS"**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N°2479/14.09.2026, mediante el cual autoriza adjudicación y modificación de comisión evaluadora del proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"SUMINISTRO DE MANTENCIONES AIRES ACONDICIONADO EN TODAS SUS DEPENDENCIAS"**.

El Memo N°344/22.09.2026, de la Encargada de Administración Interna, mediante el cual solicita autorizar Dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2479/14.09.2026 y solicita ampliación de la fecha de adjudicación del proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, **ID 3656-130-L126** para el **"SUMINISTRO DE MANTENCIONES AIRES ACONDICIONADO EN TODAS SUS DEPENDENCIAS",** según lo que indica.

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O :

DEJESE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N°2479 de fecha 14.09.2026, que autoriza adjudicar el proceso de Licitación ID **3656-130-L126** "***SUMINISTRO DE MANTENCION DE AIRES ACONDICIONADOS"***, dado que no se cumplió el plazo de adjudicación en plataforma.

AUTORIZASE ampliación de plazo de adjudicación del proceso **ID 3656-130-L126** para el **"SUMINISTRO DE MANTENCIONES AIRES ACONDICIONADO EN TODAS SUS DEPENDENCIAS",** para el miércoles 23 de septiembre de 2026 a las 18:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal
Servicios Generales
Mercado Público
Archivo

IPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/HdCHKO6qs3Q8pBB
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

MAT.: Solicita lo que indica

A SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE SRTA. KARINA NAVARRO CORNEJO
ENCARGADA ADMINISTRACION INTERNA

1. Junto con saludarle, tengo a bien solicitar a usted autorizar Dejar sin Efecto el Decreto Alcaldicio N° 2479 de fecha 14.09.2026 que autorizaba adjudicar el proceso de Licitación ID **3656-130-L126** "***SUMINISTRO DE MANTENCION DE AIRES ACONDICIONADOS"***, dado que no se cumplió el plazo de adjudicación en plataforma.

2. Por lo anterior solicito autorizar la ampliación de plazo de adjudicación en la plataforma de mercado público, la nueva fecha será el día Miércoles 23 de Septiembre de 2026 a las 18:00 horas.-

3. Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
KARINA ANDREA NAVARRO CORNEJO
JEFE DE ADMINISTRACIÓN INTERNA, ADQUISICIONES

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/yfb3xMZ1aFhPLnD
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA ADJUDICACION QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 1796/30.06.2026, mediante el cual autoriza proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"SUMINISTRO DE MANTENCIONES AIRES ACONDICIONADO EN TODAS SUS DEPENDENCIAS"**, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 2057/06.08.2026, mediante el cual autoriza ampliación plazo de adjudicación de la Licitación Publica **ID 3656-130-L126**, en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"SUMINISTRO DE MANTENCIONES AIRES ACONDICIONADO EN TODAS SUS DEPENDENCIAS"**, para el viernes 28 de agosto de 2026 a las 14:00 horas, por encontrarse en proceso de evaluación de antecedentes.

El Decreto Alcaldicio N° 2263/28.08.2026, mediante el cual autoriza ampliación plazo de adjudicación de la Licitación Publica **ID 3656-130-L126**, en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"SUMINISTRO DE MANTENCIONES AIRES ACONDICIONADO EN TODAS SUS DEPENDENCIAS"**, para el viernes 11 de Septiembre de 2026 a las 14:00 horas, por encontrarse en proceso de evaluación de antecedentes.

El Memo N°330 de fecha 11 de septiembre de 2026 de la Directora de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice Adjudicación de la Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, **3656-130-L126** para la contratación de **"SUMINISTRO DE MANTENCIONES AIRES ACONDICIONADO EN TODAS SUS DEPENDENCIAS"**, al oferente que se indica y solicita modificar comisión evaluadora.

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O :

ADJUDIQUESE la Licitación **3656-130-L126,** para la contratación de **"SUMINISTRO DE MANTENCIONES AIRES ACONDICIONADO EN TODAS SUS DEPENDENCIAS"**, al siguiente oferente desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre 2026.

ITEM I: MANTENCIONES PREVENTIVAS DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO

ITEM II: MANTENCIÓN CORRECTIVA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO

IPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/a2mDbWCvFiEMBS3
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

OFERENTE	RUT
JORGE HERMINIO DROGUETT URTUBIA	15.738.655-7

MODIFICASE comisión evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Valeska Torres Pulgar, Técnico Daf, Guillermo Arias del Canto, Jefe de Operaciones y Maribel Rojas Cerecera, Encargada Activo Fijo o quienes los subroguen.

AUTORIZASE emisión de orden de compra de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas y técnicas en la plataforma **www.mercadopublico.cl;**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.06.004 “Mantenimiento y Reparación de máquinas y equipos” Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

IPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/a2mDbWCvFiEMBS3
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.